

REGULACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE CAFETERÍA DEL MUSEO DE NATURALEZA Y ARQUEOLOGÍA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

En relación al servicio complementario de cafetería del Museo de Naturaleza y Arqueología, se establece la siguiente regulación del mismo, a efectos de sus usuarios:

- En el régimen de uso de la cafetería se aplicará en todo caso, lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rijan la contratación del servicio, y las normas generales de acceso y comportamiento en los museos y centros dependientes del OAMC, aprobada por Acuerdo de Junta Rectora del OAMC de 30 de junio de 2009, cuyo cumplimiento deberá velar en todo lo que sea aplicable respecto al acceso a la cafetería.
- La cafetería es de acceso libre, sin que se necesario la adquisición de entrada al Museo.
- El usuario está obligado a respetar la instalación de la cafetería y al personal asignado a la misma, aplicando las normas generales de acceso y comportamiento en los museos y centros dependientes del OAMC.
- El horario de la cafetería será el establecido por el contratista, procurando que coincida con el horario de apertura del Museo (martes a sábado de 9:00h a 20:00h; domingos y lunes de 10:00h a 17:00h), sin perjuicio de otro horario de apertura dependiendo de las actividades que se realicen y demanden un servicio de cafetería y/o restauración.
- El uso de la cafetería no puede menoscabar o entorpecer el desarrollo de la actividad principal del museo, pudiendo cerrarse al público cuando la actividad del Museo lo requiera.
- La lista de precios estará en un lugar visible para los usuarios de la cafetería.
- Sin perjuicio del régimen general de quejas y reclamaciones establecido por el Organismo Autónomo de Museos y Centros, aprobado por Acuerdo de Junta Rectora, el 30 de junio de 2009, en el servicio de cafetería deberá existir a disposición del usuario que lo soliciten un libro de reclamaciones, numerado y sellado en todas sus páginas y/o sistema complementario de quejas y sugerencias.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2019

LA PRESIDENTA
Fdo: Amaya Conde Martínez